



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001051-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a modificar la forma de publicar las resoluciones de las convocatorias de ayudas de comedor y otras similares en Educación Infantil y Primaria para que no aparezcan los nombres de los solicitantes, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudiez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

En los tablones de anuncios de los colegios públicos de nuestra Comunidad Autónoma al principio del presente curso, con la firma de miembros del equipo directivo del centro y el logotipo de la Junta de Castilla y León, se ha podido ver un escrito en el que se certifica que "se ha procedido a publicar en el tablón de anuncios de este centro docente la propuesta de resolución de las Ayudas de Comedor para el curso académico 2016-2017 y sus Anexos".



Acompañando a este escrito se ha publicado el listado de niñas/os beneficiarios de estas ayudas con nombres, apellidos, curso académico que cursa y el porcentaje de concesión en cada caso, así como la relación, también con nombres y apellidos, de los solicitantes a los que se les ha denegado la ayuda, junto con la causa de dicha denegación.

Este hecho, que también ocurre en otras convocatorias similares de ayudas en estudios de Educación Infantil y Primaria, tiene como consecuencia una exposición pública de los beneficiarios, en la mayoría de los casos consecuencia de la situación económica de sus familias, que puede evitarse con facilidad.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar la forma de publicitar las resoluciones de las convocatorias de ayudas de comedor y otras similares en Educación Infantil y Primaria, para que en las mismas no aparezcan los nombres y apellidos de los beneficiarios o de los solicitantes a los que se ha rechazado su solicitud de ayuda".

Valladolid, 18 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Ana María Agudiez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández